

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 5





RESPONSABLE: CONTROL INTERNO

TIPO DE INFORME	Preliminar:		Final:	х
-----------------	-------------	--	--------	---

Tabla de contenido

1. 2. 3. 4. 5. 6. 7.	UNIDAD AUDITO OBJETI\ ALCANO METODO DESARF	DEL INFORME DEL SEGUIMIENTO RES /O DEL SEGUIMIENTO CE DEL SEGUIMIENTO OLOGÍA ROLLO solución 012 de 2025	2 2 2 2
,	7.1.1.	Ejecución y legalización de recursos II trimestre de 2025	
	7.1.2. multiplat	Línea de inversión contenido de programación educativa aforma	y cultural
	7.1.3.	Verificación de programas	6
	7.1.4.	Obligaciones del operador	9
	7.1.5.	Estado y manejo de los recursos de la cuenta bancaria	19
8. 9. 10.	CONCLU	/ACIONES JSIONES ENDACIONES	21
		Índice de tablas	
Tab	ola 1. Obli	gaciones del operador	9

Índice de gráficos

No se encuentran elementos de tabla de ilustraciones.



CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 5

FECHA DE APROBACIÓN: 30/09/2024

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



1. TITULO DEL INFORME

Seguimiento a la ejecución de recursos asignados por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC, mediante la Resolución 012 de 2025 correspondiente al II trimestre.

2. UNIDAD DEL SEGUIMIENTO

Dirección Operativa [Producción de Contenidos, Diseño y ejecución de la estrategia de programación de contenidos], Gestión Financiera y Facturación [Presupuesto, Contabilidad, Tesorería], Planeación Estratégica y Gestión Contractual.

3. AUDITORES

Diana del Pilar Romero Varila – Jizeth Hael González Ramírez.

4. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO

Verificar la ejecución y coherencia de los reportes de las diferentes áreas de Capital respecto a los recursos asignados por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC por Capital, durante el segundo trimestre de 2025, de conformidad con lo definido en la Resolución 012 de 2025, emitida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

5. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO

El presente seguimiento abarca las actividades de verificación de cumplimiento de las obligaciones del operador regional de televisión pública, en el marco de:

- Artículos 20 y 21 de la Resolución 3556 de 2024 de MinTic "Por la cual se establecen las reglas para la asignación y ejecución de los recursos a los que se refieren los numerales 3, 4, 9, 10, 16, 17, 18, 19 y 21 del artículo 35 de la Ley 1341 de 2009, y el artículo 45 de la Ley 1978 de 2019 y se derogan las Resoluciones 922 de 2020 y 2285 de 2023"
- Artículo 5 de la Resolución 012 de 2025 del FUTIC ""Por la cual se aprueba el plan de inversión para la vigencia 2025, se asignan recursos para su financiación y se ordena una transferencia y su desembolso al operador regional de televisión pública "CANAL CAPITAL"

6. METODOLOGÍA

El seguimiento adelantado a la ejecución de los recursos asignados por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC, se adelantó mediante:

a. Solicitud de información a las áreas de Planeación, Financiera, Programación y Contratación mediante Memorando 546 del 20 de junio de 2025, remitido vía correo electrónico el 25 de junio de 2025.



CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 5

FECHA DE APROBACIÓN: 30/09/2024

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



- **b.** Muestreo y solicitud de programas de la Resolución 012 de 2025, mediante correo electrónico del 7 de julio de 2025.
- **c.** Verificación de la duración de los programas e inclusión de la cortinilla de reconocimiento requerida por FUTIC, por parte de la Oficina de Control Interno.

7. DESARROLLO

7.1. Resolución 012 de 2025

7.1.1. Ejecución y legalización de recursos II trimestre de 2025.

En el informe consolidado y reportado al FUTIC a través del Oficio 782 del 15/07/2025, para el II trimestre se reporta la siguiente ejecución, legalización, saldo por comprometer y por reintegrar de recursos:

1. EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS

	FONDO ÚNICO DE TIC				
LÍNEA DE INVERSIÓN	ASIGNADO	COMPROMETIDO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR EJECUTAR
Contenido programación educativa y cultural multipantalla y multiplataforma.	11.610.517.385	10.351.741.674	3.059.349.927	1.258.775.711	8.551.167.458
Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica instalada para la producción, emisión y transporte de la señal.					
3. Estudios, investigaciones y mediciones dentro del marco del servicio de televisión, que permitan el conocimiento de las audiencias.					
Formación y capacitación para el fortalecimiento de los operadores públicos					
5. Recuperación, preservación, digitalización y catalogación del patrimonio audiovisual					
6. Operación y Funcionamiento	611.079.862	563.785.000	235.861.000	47.294.862	375.218.862
Total recursos solicitados	12.221.597.247	10.915.526.674	3.295.210.927	1.306.070.573	8.926.386.320

Fuente: Oficio 782 del 15/07/2025

De conformidad con los diferentes reportes de información entregados por las áreas de Financiera, Contratación y Planeación, se evidencia que las cifras reportadas en los valores comprometidos, pagados, los



CÓDIGO: CCSE-FT-022

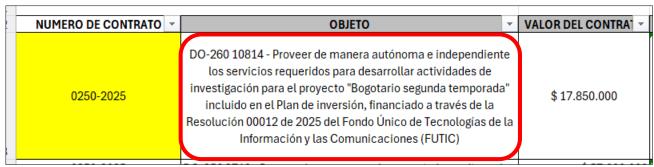
VERSIÓN: 5

FECHA DE APROBACIÓN: 30/09/2024 RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



saldos por comprometer y por ejecutar coinciden con los registros de las áreas.

Sin embargo, se recomienda al área de Contratación revisar el cuadro de contratos suscritos durante el II trimestre reportado a la OCI, ya que, se relacionó el contrato 250 de 2025 como suscrito con recursos FUTIC; sin embargo, este contrato no está en el reporte del área de Planeación y al verificar su objeto en la plataforma SECOP II no corresponde con el reportado.



Fuente: Cuadro Contratos recursos Futic - área de contratación



7.1.2. Línea de inversión contenido de programación educativa y cultural multiplataforma

En el informe del segundo trimestre se reportan los siguientes capítulos proyectados, producidos y emitidos:



CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 5

FECHA DE APROBACIÓN: 30/09/2024

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



PROGRAMA	FORMATO	CAPÍTULOS PROYECTADOS	CAPÍTULOS PRODUCIDOS	CAPÍTULOS EMITIDOS	% AVANCE DE EJECUCIÓN (PRODUCIDOS VS PROYECTADOS)
		10	0	0	0%
BOGOTÁ DESDE LOS OJOS DE (antes BOGOTÁ EN LOS OJOS DE)	No ficción/ Documental - videocast	8	0	0	0%
		3	0	0	0%
	No ficción /	12	0	0	0%
2. BARRIGA LLENA, CORAZÓN CONTENTO	Documental - videocast	6	0	0	0%
		2	0	0	0%
3.UN SAFARI EN NUESTRO	No ficción /	16	0	0	0%
PATIO (antes FAUNA URBANA - Un safari en nuestro patio)	Documental con segmentos en	8	0	0	0%
- Salar en nacino paso,	animación	2	0	0	0%
	No ficción /	16	0	0	0%
4. OSO CURIOSO (antes INFLUENCIA2)	Documental con segmentos en animación	8	0	0	0%
		2	0	0	0%
5. MULTIFORMATO EUREKA	Educativo, entretenimiento, documental /	69	25	10	36%
	Ficción y no ficción	6	0	0	0%
6. AHORA INFORMATIVO	No Ficción / Multiplataforma Programa de actualidad	202	97	97	48%
7. ESPECIALES AHORA	No Ficción / Multiplataforma	8	7	7	88%
8. BOGOTARIO	No ficción / multiplataforma	30	0	0	0%
9. LA NEVERA SONORA	No ficción /	20	0	0	0%
(antes LATIDO LOCAL)	multiplataforma	40	0	0	0%
10. AUDIENCIAS CAPITAL	No Ficción/Periodístico	40	21	21	53%
11. TRANSMISIONES	Entretenimiento/ No Ficción	150	129	129	86%
12. LIBERTADOR (RE EDICION)	Serie / Ficción	8	0	0	0%
CAPITAL DE COMPRAS	N/A				
Total		666	279	264	43%

Fuente: Oficio 782 del 15/07/2025

En la verificación realizada por la Oficina de Control Interno se evidencia que la cantidad de programas reportados como producidos y emitidos son congruentes con la información reportada en el informe del I trimestre, más lo reportado en los certificados de emisión formato CÓDIGO: MDCC-FT-029 del II trimestre de la vigencia 2025.



CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 5

FECHA DE APROBACIÓN: 30/09/2024 RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



7.1.3. Verificación de programas

Se tomó una muestra aleatoria de (41) programas del total certificado por el área de Programación durante el segundo trimestre:

Resolución 012 de 2025							
Fecha emisión	Nombre programa	Observaciones	Tiempo inicio	Tiempo Fin	Duración		
24-may-25	AUDIENCIAS CAPITAL		0:55:12	1:00:02	0:30:48		
24-111ay-23	AUDIENCIAS CAI TIAE		0:00:00	0:25:58	0.30.40		
28-jun-25	AUDIENCIAS CAPITAL		0:06:25	0:36:30	0:30:05		
19-abr-25	CHEMA TE CUENTA 2T - BOTELLAS DE		0:54:19	1:00:01	0:12:03		
	AMOR		0:00:00	0:06:21			
25-may-25	CHEMA TE CUENTA 3T - RETO BASURA CERO			Correo adjun amos con co			
20-abr-25	ESPECIALES AHORA - BOGOTA CREE		0:52:14	1:00:01	0:56:53		
20-abi-23	ESPECIALES AFIONA - BOGOTA CREE		0:00:00	0:49:06	0.30.33		
29-jun-25	ESPECIALES AHORA - BOGOTA RESPIRA		0:58:22	1:00:04	0:59:10		
20 jun 20	ESI ESIMEES MISTON BOOSTMILES IIV		0:00:00	0:57:28	0.00.10		
	CANTICUENTOS GABRIELA MISTRAL		0:56:11	1:00:07			
17-abr-25			0:00:00	1:00:04	1:09:04		
			0:00:00	0:05:04			
26-abr-25	 FILBO - ENRIQUE BUNBURY EL ESCRITOR		0:04:25	1:00:10	1:06:29		
			0:00:00	0:10:44			
29-abr-25	FILBO - MARIO VARGAS LLOSA		0:25:21	1:00:07	0:54:33		
			0:00:00	0:19:47			
1-may-25	FILBO - LAS CUCHAS TIENEN RAZON		0:47:04	1:00:07	0:53:51		
			0:00:00	0:40:48			
4-may-25	FILBO - MUERTEES Y MUERTECITAS - HUMBERTO DE LA CALLE		0:12:25	1:00:09	0:49:18		
	TIONIBERTO DE ENONEEE		0:00:00	0:01:34			
5-may-25	FILBO- VENAS DE AGUA Y CARBONO: EL FLJO DE LA VIDA EN LOS HUMEDALES		0:08:11	1:00:03	1:00:15		
			0:00:00	0:08:23			
5-may-25	FILBO - INTELIGENCIA ARTIFICIAL VS INTELIGENCIA HUMANA		0:11:40	1:00:08 0:07:17	0:55:45		
			0:00:00	1:00:02			
8-may-25	FILBO - LOS CUERPOS INSEPULT9OS DE ARMERO		0:04:11	0:07:33	1:03:24		
	FILBO - BOJAYA PARA LA MEMORIA		0:30:39	1:00:01			
10-may-25	HISTORICA DE COLOMBIA		0:00:00	0:32:04	1:01:26		
	FILBO - LANZMIENTO DE CRISTALES PARA		0:59:20	1:00:07			
11-may-25	EL DIA A DIA		0:00:00	0:52:22	0:53:09		



CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 5

FECHA DE APROBACIÓN: 30/09/2024



Resolución 012 de 2025								
Fecha emisión	Nombre programa	Observaciones	Tiempo inicio	Tiempo Fin	Duración			
			0:06:42	1:00:05				
			0:00:00	1:00:09				
1 iun OF	GRAN PREMIO VITRIX GP 2000	Corresponde al inicio y terminación de	0:00:00	1:00:08	5:00:44			
1-jun-25	GRAN FREINIO VITRIX GF 2000	los bloques de la certificación.	0:00:00	1:00:02	5.00.44			
			0:00:00	1:00:02				
			0:00:00	0:07:00				
			0:56:12	1:00:05				
			0:00:00	1:00:06				
27-abr-25	TC 2000	Corresponde al inicio y terminación de los bloques de la certificación.	0:00:00	1:00:04	3:48:18			
		·	0:00:00	1:00:00				
			0:00:00	0:44:15				
21-jun-25	Rock al parque Corte 3 - día 1		0:14:07	1:00:03	0:58:43			
21-jun-25	Nock al parque Corte 3 - dia 1		0:00:00	0:12:47	0.36.43			
	Rock al parque Corte 1 - día 3		0:44:47	1:00:03				
23-jun-25			0:00:00	1:00:09	2:16:04			
23-jun-23			0:00:00	1:00:04				
			0:00:00	0:00:35				
	OFB ENTRE POEMAS Y DELIRIOS		0:07:26	1:00:03	1:40:38			
28-jun-25		Corresponde al inicio y terminación de los bloques de la certificación.	0:00:00	0:05:47				
		·	0:00:00	0:42:14				
1-abr-25	PRINCESA VALIENTE	Corresponde al inicio y terminación de	0:49:39	1:00:02	0:48:14			
1-ab1-25	T KINGESA VALIENTE	los bloques de la certificación.	0:00:00	0:37:51	0.40.14			
9-abr-25	PRINCESA VALIENTE	Corresponde al inicio y terminación de	0:41:40	1:00:02	0:47:45			
5 dbi 25	T KINOLOA VALILIYIL	los bloques de la certificación.	0:00:00	0:29:23	0.47.40			
16-abr-25	PRINCESA VALIENTE	Corresponde al inicio y terminación de	0:57:55	1:00:02	0:48:25			
10 abi 20	T KINOLOA VALILIYIL	los bloques de la certificación.	0:00:00	0:46:18	0.40.20			
30-abr-25	PRINCESA VALIENTE	Corresponde al inicio y terminación de	0:45:35	1:00:01	0:49:19			
00 abi 20	T KINOLOK VALIENTE	los bloques de la certificación.	0:00:00	0:34:53	0.40.10			
8-may-25	PRINCESA VALIENTE	Corresponde al inicio y terminación de los bloques de la certificación.	0:00:12	0:49:02	0:48:50			
04 05	DDINIOSOA VALUSAITS	Corresponde al inicio y terminación de	0:58:22	1:00:02	0.40.00			
21-may-25	PRINCESA VALIENTE	los bloques de la certificación.	0:00:00	0:46:40	0:48:20			
00 05	PDINOFOA WALIFATE	Corresponde al inicio y terminación de	0:16:18	1:00:00	0.47.50			
26-may-25	PRINCESA VALIENTE	los bloques de la certificación.	0:00:00	0:04:11	0:47:53			
Fine OF	DDINIOECA WALIENTE	Corresponde al inicio y terminación de	0:32:37	1:00:03	0.54.40			
5-jun-25	PRINCESA VALIENTE	los bloques de la certificación.	0:00:00	0:24:14	0:51:40			



CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 5

FECHA DE APROBACIÓN: 30/09/2024



RESPONSABLE: CONTROL INTERNO

Resolución 012 de 2025								
Fecha emisión	Nombre programa	Observaciones	Tiempo inicio	Tiempo Fin	Duración			
12-jun-25	PRINCESA VALIENTE	Corresponde al inicio y terminación de	0:21:46	1:00:01	0:47:38			
12-ju11-23	T KINOLOA VALILINTE	los bloques de la certificación.	0:00:00	0:09:23	0.47.30			
25-jun-25	PRINCESA VALIENTE	Corresponde al inicio y terminación de	0:59:37	1:00:07	0:47:12			
23-jun-23	FRINGESA VALIENTE	los bloques de la certificación.	0:00:00	0:46:42	0.47.12			
1-abr-25	AHORA EMISIÓN CENTRAL		0:20:26	0:52:05	0:31:39			
7-abr-25	AHORA EMISIÓN CENTRAL		0:11:23	0:40:30	0:29:07			
15-abr-25	AHORA EMISIÓN CENTRAL	Clip sin audio	0:29:49	0:59:23	0:29:34			
25-abr-25	AHORA EMISIÓN CENTRAL		0:25:06	0:56:09	0:31:03			
14-may-25	AHORA EMISIÓN CENTRAL		0:20:27	0:51:47	0:31:20			
21-may-25	AHORA EMISIÓN CENTRAL		0:28:14	0:57:44	0:29:30			
9-jun-25	AHORA EMISIÓN CENTRAL		0:56:41	1:00:08	0:29:37			
9-jun-25	AHORA EMISION CENTRAL		0:00:00	0:26:10	0.29.37			
18-jun-25	AHORA EMISIÓN CENTRAL		0:42:00	1:00:01	0:29:51			
10-ju11-25	AHORA EMISION CENTRAL		0:00:00	0:11:50	0.29:51			
20-jun-25	AHORA EMISIÓN CENTRAL		0:39:07	1:00:05	0:30:12			
20-juii-25	ALIONA EIVIISION CENTRAL		0:00:00	0:09:14	0.30.12			
27-jun-25	AHORA EMISIÓN CENTRAL		0:37:01	1:00:07	0:29:40			
21-jun-25	ANORA EIVIISION CENTRAL		0:00:00	0:06:34	0.29.40			

Para estos se adelantó la verificación de que se incluyera el reconocimiento al final de cada programa de conformidad con lo solicitado en la Res. 3556 de 2024 de MINTIC que indica: "Incluir el reconocimiento expreso de la financiación, con los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en los créditos de las producciones audiovisuales y en la adquisición de los bienes y servicios financiados en la ejecución de los recursos asignados conforme a lo establecido por el Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos", evidenciando que:

- (40) Programas cuentan con la cortinilla incorporada al término los archivos audiovisuales.
- (1) Programa no pudo ser verificado, dado que el área informo que no cuenta con copia legal.
- (1) Clip de vídeo suministrado no contaba con audio, por lo que no fue posible verificar que la cortinilla contara con los requisitos establecidos.



CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 5

FECHA DE APROBACIÓN: 30/09/2024 RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



7.1.4. Obligaciones del operador

Se registra en la siguiente tabla la evaluación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 5 de la Resolución 012 de 2025 de asignación de recursos, así como de lo requerido en el artículo 20 de la Resolución 3556 de 2024. De lo anterior, se obtuvo:

Tabla 1. Obligaciones del operador

CAPITAL - SISTEMA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

PAPEL DE TRABAJO

Seguimiento:	Recursos asignados por FUTIC a Canal Capital.		
Periodo evaluado:	Segundo Trimestre 2025		
IDENTIFICACIÓN	DE LA ACTIVIDAD		
Tipo de evaluación:	Revisión		
Auditor(es) Responsable(s):	Diana Romero / Jizeth González		
Fecha ejecución:	Julio de 2025		
Objetivo:	Verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas por FUTIC en la Resolución 012 de 2025, así como de las demás establecidas en la resolución 3556 de 2024.		

	OBLIGACIONES FUTIC - RESOLUCIÓN 012 DE 2025							
Ítem	Obligación	¿Cómo se verifica?	¿Se da cumplimiento al criterio requerido?		Observaciones			
			Si	No				
1	Destinar los recursos objeto de la presente Resolución exclusivamente para el desarrollo del plan de inversión presentado.	comprometidos	x		Con corte a 30 de junio de 2025 se reporta por parte de las áreas contratos suscritos por valor de \$10.915.526.674 y pagos adelantados por valor de \$3.295.210.927, de conformidad con lo indicado en el numeral 7.1. del presente informe las cifras son consistentes entre las áreas de Planeación y Financiera.			
2	Destinar los recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros necesarios para cumplir con la presente Resolución y el plan de inversión presentado.	Recursos comprometidos Pagos adelantados de	x		Con corte a 30 de junio de 2025 se reporta por parte de las áreas contratos suscritos por valor de \$10.915.526.674 y pagos adelantados por valor de \$3.295.210.927, de conformidad con lo indicado en el numeral 7.1. del presente informe las cifras son consistentes entre las áreas de Planeación y Financiera.			
3	Cumplir con todos y cada uno de los requerimientos de ley en los procesos de contratación que deba adelantar, encaminados al cumplimiento de las actividades del plan de inversión presentado.	Informes mensuales de ejecución remitidos al fondo			Se indica en los informes mensuales que: "Los procesos de contratación se han venido adelantando de acuerdo con los procedimientos y formatos establecidos por el área jurídica y en coherencia con las metas, objetivos y cronogramas de los proyectos financiados".			



CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 5

FECHA DE APROBACIÓN: 30/09/2024 RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



4	Cumplir con la emisión de la totalidad de los contenidos audiovisuales que componen el plan de inversión aprobado en la presente Resolución hasta el treinta y uno (31) de agosto de la vigencia siguiente a la del plan de inversión, y presentar los respectivos certificados de emisión al coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos, o quien haga sus veces, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la última fecha para la emisión de estos.	Certificados de Emisión		No aplica para el presente seguimiento, se verificará la totalidad de emisión en agosto 31 de 2026.
5	Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades propuestas, en forma oportuna y dentro del término establecido de conformidad con el plan de inversión.	Certificación de obligaciones	х	Se remitió al Futic como archivo anexo el certificado del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Resolución 012 de 2025 para el segundo trimestre de la vigencia 2025, suscrito por el representante legal de la entidad.
6	Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que imparta la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos, en un tiempo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibido de estos por parte del operador. En caso de requerir un mayor tiempo, el citado operador así lo informará al responsable del seguimiento de la ejecución de los recursos asignados.	Requerimientos adelantados en el marco de la Resolución 012 de 2025		No se remite la copia de los requerimientos y/o instrucciones atendidas por parte de Canal Capital sobre lo impartido por parte de la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos en el tiempo definido por la obligación.
7	Ejecutar a cabalidad la ficha de cada proyecto específico que compone el plan de inversión presentado, las cuales forman parte integral de la presente Resolución, en todas sus características y atributos de calidad y oportunidad.	Informe de avances donde se refleja el cumplimiento del plan de inversión	x	Se remitió al Futic el informe de avance del cumplimiento del plan de inversión, en los reportes realizados por las áreas no se generan alertas frente a retrasos en lo proyectado para el segundo trimestre de la vigencia 2025.
8	Apoyar la divulgación y promoción de las iniciativas, planes, programas y/o proyectos del Fondo Unico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de acuerdo con el área geográfica cubierta por el operador de la televisión pública regional.	Divulgación de iniciativas requeridas		Se indica por parte del Canal en los informes mensuales: "Canal Capital estará disponible para apoyar la promoción y divulgación de las iniciativas, planes, programas y/o proyectos del FUTIC, dando cubrimiento en la zona en la que se tiene representación".
9	Al finalizar el plan de inversión el operador deberá remitir por escrito una autorización en favor del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y de los demás operadores de televisión pública, en los términos definidos en los	Autorización firmada por el representante legal		No aplica para la presente verificación.



CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 5





	artículos 6 y 7 de la Resolución MinTIC 3556 de 2024.				
10	Presentar el reporte de los resultados de los indicadores de que trata el artículo 4 de la presente Resolución en el informe al que se refiere el artículo 21 de la Resolución MinTIC 3556 de 2024, con su respectivo análisis para ser revisado por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos, o quien haga sus veces.	Seguimiento a los indicadores formulados para la vigencia.			No aplica para la presente verificación.
11	Las demás previstas en la Resolución MinTIC 3556 de 2024, especialmente lo dispuesto en los artículos 20 y 21.	Verificación de obligaciones. CIONES FUTIC - RESO	LUCIÓN 1	2556 DE 1	La verificación se realiza en los siguientes numerales de la tabla de obligaciones del presente informe.
	OBLIGA	SIGNEOT OTTO - REGO	¿Se		(AKT). 20)
Ítem	Obligación	¿Cómo se Verifica?	crite	erio erido?	Observaciones
			Si	No	
A.	Ejecutar el plan de inversión de acuerdo con las condiciones y plazos con base en las cuales se dio viabilidad a la asignación de recursos.	Certificación de obligaciones	x		Se remitió al Futic como archivo anexo el certificado del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Resolución 012 de 2025 para el segundo trimestre de la vigencia 2025, suscrito por el representante legal de la entidad.
b.	Dar cumplimiento a las normas presupuestales que le sean aplicables del Estatuto Orgánico de Presupuesto, sobre la base de que los recursos asignados tienen exclusiva destinación a la financiación del plan de inversión. En especial, deberá darse estricta aplicación de lo establecido en el artículo 71 del Decreto 111 de 1996 y en el inciso 1 del artículo 8 de la Ley 819 de 2003.	2025.			Se cuenta con los soportes de: - Pagos versus contratos consolidados con corte a junio de 2025. - Movimiento de cuentas de ejecución de recursos (Contabilidad) - Relación de retenciones a reintegrar del segundo trimestre de 2025. En dichos documentos se reflejan los movimientos y registro de pagos adelantados para el segundo trimestre de la vigencia.
c.	Atender lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 182 de 1995 para las producciones audiovisuales financiadas.	Informe de ejecución de recursos y certificación de obligaciones.	x		Se remite el informe de ejecución de recursos del segundo trimestre de la vigencia 2025, así como la certificación de cumplimiento de las obligaciones mediante Oficio 782 del 15 de julio de 2025, los cuales se encuentran suscritos por la Gerencia General.
d.	Destinar y ejecutar como máximo el 10% de los recursos asignados al plan de inversión de los operadores públicos regionales de televisión, para atender gastos de operación y funcionamiento.	Recursos aprobados para esta línea en el plan de inversión de la Resolución 012 de 2025	x		Para la atender los gastos de operación y mantenimiento se destinaron \$611.079.862, lo que equivale al 5% del total de los recursos asignados: \$12.221.597.247.



CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 5

FECHA DE APROBACIÓN: 30/09/2024 RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



		Informe trimestral con soportes. CRPS Sub.		Con corte a junio 30 se pagaron recursos por valor de \$235.861.000 de los \$ 611.079.862 asignados.
e.	Destinar y ejecutar como mínimo el 60% de los recursos asignados para la línea de inversión "Contenido de programación educativa y cultural multiplataforma".	Financiera. Recursos aprobados para esta línea en el plan de inversión de la Resolución 012 de 2025. Informe trimestral con soportes. CRPS Sub. Financiera.	x	Para la línea de inversión "Contenido de programación educativa y cultural multiplataforma" se destinaron \$11.610.517.385, lo que equivale al 95% del total de los recursos asignados: \$12.221.597.247. Con corte a junio 30 se pagaron recursos por valor de 3.059.349.927de los \$11.610.517.385 asignados
f.	Ejecutar, a través de convocatorias públicas, como mínimo el 20% de los recursos destinados a la línea de inversión "Contenidos de programación educativa y cultural multiplataforma" del plan de inversión de los operadores públicos regionales de televisión, dando prioridad a los productores de origen y domicilio en la respectiva región. Estas convocatorias no podrán estar dirigidas para la transmisión de eventos, cesión de derechos de emisión y/o a contratación de servicios.	Convocatoria pública		Se cuenta con la publicación de tres (3) convocatorias públicas en la página web de la entidad, enmarcadas en: - PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA CP-001-2025 Objeto: Contratar bajo la modalidad de producción por encargo, el diseño, preproducción, producción y posproducción para los proyectos audiovisuales UN SAFARI EN NUESTRO PATIO, INFLUENCIA2, BOGOTÁ DESDE LOS OJOS DE y BARRIGA LLENA CORAZÓN CONTENTO o cómo llegaren a denominarse, en cumplimiento de los objetivos y gestión de Canal Capital en el marco de la Resolución 00012 del 17 de enero de 2025 del Fondo Único de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC). - PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA CP-002-2025 Objeto: Contratar la prestación servicios temporales para el suministro y administración de personal en misión, en el marco de los proyectos incluidos en el plan de inversión, financiados a través de la Resolución No. 00012 de 2025 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC) y demás necesidades de Canal Capital. - PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA CP-003-2025 Objeto: DO-282 9645 -DO-284 9644 - Proveer bajo la modalidad de administración delegada, los bienes y servicios logísticos, técnicos y humanos que se requieran para la preproducción, producción, posproducción, circulación, promoción y servicios conexos de las producciones audiovisuales para todas las plataformas de Canal Capital y sus otras



CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 5

FECHA DE APROBACIÓN: 30/09/2024



				de inversión financiados a través de la Resolución 00012 de 2025 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC).
g.	No exceder en la compra de producciones extranjeras del 40%, de los recursos destinados a la compra de producciones nacionales durante la vigencia del plan de inversión.	Contrato y/o soportes de adquisición		Se cuenta con el informe mensual de cumplimiento de obligaciones (Mayo, Junio y Julio), en el cual se referencia que: "El canal atiende las obligaciones descritas en los artículos 20 y 21 de la resolución 3556 de 2024, respecto a la ejecución del plan de inversión, dando cumplimiento a las normas presupuestales, llevando los registros contables, así como cumplir la normatividad de derechos de autor y obtención de permisos y licencias, presentación de informes requeridos y en general a las demás descritas en dicha resolución".
h.	Destinar y ejecutar hasta un 20%, de los recursos asignados a los operadores públicos regionales de televisión, a la financiación total o parcial de los costos de los programas de opinión y/o noticieros.	Proyecto Ahora Informativo	х	Para la financiación total o parcial de los costos de los programas de opinión y/o noticieros se destinaron \$2.378.411.083, lo que equivale al 19.4% del total de los recursos asignados: \$12.221.597.247. Con corte a junio 30 se pagaron recursos por valor de \$823.014.581 de los \$2.378.411.083 asignados.
i.	Destinar y ejecutar hasta un diez por ciento (10%), de los recursos asignados a los operadores regionales de televisión pública del total del plan de inversión, a la financiación total o parcial de los costos de los programas de Opinión.	Programas de Opinión.		Se cuenta con el informe mensual de cumplimiento de obligaciones (Mayo, Junio y Julio), en el cual se referencia que: "El canal atiende las obligaciones descritas en los artículos 20 y 21 de la resolución 3556 de 2024, respecto a la ejecución del plan de inversión, dando cumplimiento a las normas presupuestales, llevando los registros contables, así como cumplir la normatividad de derechos de autor y obtención de permisos y licencias, presentación de informes requeridos y en general a las demás descritas en dicha resolución".
j.	Permitir el encadenamiento de todos los operadores públicos de televisión abierta radiodifundida en las transmisiones de eventos que realicen los operadores públicos de televisión, con cargo a los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, salvo las restricciones derivadas por compra de derechos.	Certificación / Soportes de encadenamiento		Se indica por el área de Programación que durante el segundo trimestre de 2025 "no se realizaron encadenamientos"
k.	Tramitar y obtener todos los permisos y licencias requeridos para la ejecución del plan de inversión objeto de financiación.	Contrato de licencias	x	Durante el segundo trimestre de 2025 se suscribieron los contratos de licencias y permisos requeridos con: ACODEM CTO 302-2025 PROMÚSICA CTO 330-2025 23/05/25
l.	Cumplir con la normatividad vigente en materia de derechos de autor y conexos.	Contrato de licencias	х	Durante el segundo trimestre de 2025 se suscribieron los contratos de licencias y permisos requeridos con:



CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 5

FECHA DE APROBACIÓN: 30/09/2024

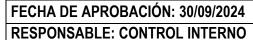


					ACODEM	CTO 302-2025	29/04/2025
					PROMÚSICA	CTO	23/05/25
m.	Incluir el reconocimiento expreso de la financiación, con los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en los créditos de las producciones audiovisuales y en la adquisición de los bienes y servicios financiados en la ejecución de los recursos asignados.	Verificación de programas emitidos	x		Teniendo en cue numeral 7.1.3. de con el reconocimie fondo en los con excepción del pro-	l presente infe ento expreso itenidos de l	orme, se cuenta requerido por el
n.	Llevar los registros contables de la ejecución de los recursos, que asigna el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, los cuales deberán realizarse en las cuentas y subcuentas que establezca la Contaduría General de la Nación, o quien haga sus veces, para su tratamiento contable, con el propósito de facilitar su verificación por parte del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuando así lo requiera.	Registros contables	x		Se cuenta con e órdenes de pago o trimestre de la viç con lo requerido e informe. Lo anteri de pagos cons Planeación y el remitido al Futic p	correspondie gencia 2025 en la obligaci ior, en el cua solidado por n informe d	ntes al segundo de conformidad ón del presente adro de análisis el área de de legalización
o.	Reintegrar trimestralmente los rendimientos financieros que se generen por el manejo de los recursos asignados para la financiación del plan de inversión, en la cuenta que para tal fin determine el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Soportes de Reintegro	х		Se adelantó el refinancieros del se \$14,429,927 con de ACH".	gundo trimes	tre por valor de
p.	Reintegrar los recursos que no hayan sido ejecutados al terminar la vigencia fiscal para la cual se expidió la resolución respectiva y aquellos que no se ejecuten conforme con lo establecido en la resolución particular que determine la financiación con los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	,			No aplica para el l	presente seg	uimiento
q.	Incorporar en sus activos todos los bienes que adquiera en ejecución del plan de inversión.	No aplica para el presente seguimiento.			No aplica para el	presente seg	uimiento.
r.	Suministrar la información y documentación que solicite el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para el seguimiento y la verificación del cumplimiento de las obligaciones estipuladas, así como permitir las visitas que esta Entidad	Requerimientos adelantados en el marco de la Resolución 012 de 2025		x	No se remite la co instrucciones ater Capital sobre lo Coordinación del Fortalecimiento al en el tiempo defin	ndidas por p impartido p Grupo Interno Sistema de N	parte de Canal or parte de la o de Trabajo de Medios Públicos



CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 5





establezca para los mismos efectos.

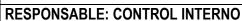
	OBLIGA	CIONES FUTIC - RESO	LUCIÓN :	3556 de 2	2024 (ART. 21)
Ítem	Obligación	¿Cómo se Verifica?	¿Se cumplin crite reque	niento al erio	Observaciones
			Si	No	
a.	Presentar el Informe de ejecución y legalización trimestral y el estado de avance ante el funcionario del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones competente para realizar el seguimiento a la ejecución de los recursos, a más tardar dentro de los siguientes quince (15) días calendario del mes siguiente a la finalización del trimestre que será reportado de cada vigencia con los documentos que soportan la ejecución firmados por el representante legal del operador público regional, que contenga como mínimo los siguientes aspectos: (i) El detalle de la ejecución de los recursos indicando el registro de los compromisos adquiridos, los pagos realizados y los saldos por ejecutar por cada línea de inversión y su correspondiente desagregación. (ii) El informe de legalización de los recursos. (iii) La copia de los extractos bancarios del trimestre y conciliación bancaria. (iv) El soporte del reintegro del saldo de los rendimientos financieros, generados a la fecha de presentación del informe, sobre los recursos desembolsados. (v) La certificación sobre el cumplimiento de cada una de las obligaciones establecidas en el presente artículo	Informe de legalización de recursos	x		Se entregó al FUTIC a través de memorando 782 de 15/07/5025 el informe de ejecución y legalización trimestral con los anexos solicitados en el numeral.
b.	Presentar el Informe de Conciliación Contable y Cuentas Recíprocas ante la Subdirección Financiera del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o quien haga sus veces, a más tardar dentro de los siguientes quince (15) días hábiles del trimestre que será reportado en cada vigencia, dando cumplimiento a	Informe de ejecución			Para el presente informe se remitió el archivo en formato Excel de lo saldos a reportar en Operaciones recíprocas, no se cuenta con soportes de remisión del informe al Futic. Sin embargo, en el reporte del informe mensual el área financiera indica que "El informe de la ejecución contable para propósitos de conciliación de las cuentas recíprocas, serán presentados ante la Subdirección Financiera del Ministerio de



CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 5







	OBLIGA	CIONES FUTIC - RESO	LUCIÓN :	3556 de 2	2024 (ART. 21)
Ítem	Obligación	¿Cómo se Verifica?	¿Se da cumplimiento al criterio requerido?		Observaciones
			Si	No	
	lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación				Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en las fechas establecidas".
c.	Presentar el Informe de Seguimiento Mensual ante el funcionario del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones competente para realizar el seguimiento a la ejecución de los recursos, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la finalización del mes que será reportado, en donde conste el cumplimiento de cada una de las obligaciones establecidas en el presente capítulo y en la resolución mediante la cual se asignan los recursos, de acuerdo con el formato establecido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	Informe mensual donde se detalle el cumplimiento de cada una de las obligaciones.	x		Se remitió por parte del área de Planeación los informes mensuales vía correo electrónico para revisión del presente seguimiento; sin embargo, se reiteran las debilidades encontradas en el informe del trimestre pasado, los cuales se enfocan en la falta de diligenciamiento de información de conformidad con el instructivo del formato. Lo indicado para los campos: - Saldo por girar - Rendimientos generados - Reintegro de recursos - Valor del periodo - Total consignación - Porcentaje de avance - Porcentaje acumulado Lo anterior, se presenta en las siguiente imágenes (Extraídas de los informes de mayo, junio y julio de 2025).

TOTAL	\$ 12.221.597.247			ACUMULADOS	100%	\$	12.221.597	247,00	TOTAL	\$	-			
					SALDO POR GIRAR:	\$	- 0%		SALDO P	OR LEGALIZAR:	\$ 12	2 221.597.247	100%	
RENDIMIENTOS GENERADOS POR LOS	RECURSOS:	PERIODO:		VALOR (\$) EN EL PERIODO:			ACUMULADO: \$		TOTAL	CONSIGNADO AL FO		DE TIC EN LA EL REPORTE:	s	
REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUT	ADOS:	PERIODO:	mm/yy	VALOR (\$) EN EL PERIODO:	\$	-			TOTAL (CONSIGNADO AL FO		DE TIC EN LA EL REPORTE:	\$	-

Fuente: Informes mensuales FUTIC.

Obligaciones CANAL CAPITAL según Resolución	Ponderación	100%	(%) Avance mes	(%) Acumulado	Astiridades realizadas y novedades en el período
Destinar los recursos objeto de la presente Resolución exclusivamente para el desarrollo del plan de inversión presentado.					Al cierre del mes de abril 2025, se realizaron OCHENTAY SEIS (86) OP con cargo a los recursos asignados a esta resolución.
Desfinar los recursos humanos, técnicos, administrativos y tinancieros necesarios para cumplir con la presente Resolución y el plan de inves	rsión presentado				Continúan su ejecución los proyectos incluidos en el plan de inversión presentado. Multiformato eureka, Ahora informativo. Especiales ahora, Audiencias capital, Transmisiones culturales, deportivas y académicias, el proyecto Bogdario incia su preproducción con la aprobacción del mapa temático, pesconajes y expertos de cada capitulo, así como la búsqueda de locaciones, y continúa con el proceso de contratación del equipo del proyecto (productor de campo, vestuarista y guionistas); para el proyecto Latido local se realiza la contralación del director/presentante, el resto del equipo se encuentra el definición y selección para ser contratado en el mes de mayo. En cuanto al proceso de conocación a para los proyectos Bogda en los sigos de floras Bogda desde los os jos del, Bargal jalenca, coración contento, Fanau ribana- un safari en nuestro pato (ahora Un safari en nuestro patio) y Nuevos dilemas en entornos digitales (ahora influencia2), se realizó su socialización, se publicianon respuestas a las obsensaciones de condiciones y se recibieron 22 propuestas las cuales se encuentran en proceso de evaluación.
 Cumplir con todos y cada uno de los requerimientos de ley en los procesos de contratación que deba adelantar, encaminados al cumplimiento de las actividades del plan de inversión presentado. 					Los procesos de contratación se han venido adelantando de acuerdo con los procedimientos y formatos establecidos por el área jurídica y en coherencia con las metas, objetivos y cronogramas de los proyectos financiados.
Cumplir con la emisión de la totalidad de los contenidos audiovisuales que componen el plan de inversión aprobado en la presente Resoluciagoso de la vigencia siguiente a la del plan de inversión, y presentar los respectivos certificados de emisión al coordinador del Grupo Interno Sistema de Medios Públicos, o quien haga sus vecies, dentro de los diez (10) dias hábiles siguientes a la última techa para la emisión de estos.	de Trabajo de Fo				Con corte al 30 de abril, se han realizado emisiones correspondientes a los siguientes proyectos: Ahora Informativo – Lunes a viennes entre el 1 y el 30 de abril con emisiones de 1 hora los jueves del mes Especiales Ahora – 2 emisiones, Referencia. Bogotà Presena - Referencia. Bogotà Cree Audiencias Capital – 4 emisiones (1 cada s'abado de abril). TRANSMISIONES – 28 eventos emitidos Cictorina (Segundo Capitulo) - 13 de abril Carlacuentos Capitulo) - 13 de abril - Carlacuentos Capitulo - 13 de abril - Peria del Litro Filbo – 25 eventos emite el 25 y el 30 de abril - T.C2000 - 27 de abril - MULT IF CRIMATO EUREKA Microprogramas - 1 emisión 19 de abril - Capital de Compro en proceso de completar la totalidad de las emisiones previstas en el plan de inversión, garantizando su ejecución antes del 31 de agosto de la sigencia siguiente. Los certificados de emisión correspondientes serán remitidos al coordinador de Circum lettemo de Trabai dendo del los depresados en correspondientes serán remitidos al coordinador del Circum lettemo de Trabai dendo del los des sobalecios de las desciones na facelar de membros al coordinador del Circum lettemo de Trabai dendo del los des sobalecios de las cenciones as la fecha de los des caballeciones a la facela controlinador del Circum lettemo de Trabai dendo del los ases abalecios de las conformes a la facela controlinador del Circum lettemo de Trabai dendo del los ases abalecios de las conformes a la facela centrolinador del Circum lettemo de Trabai dendo del los ases abalecios de las conformes a la facela controlinador del Circum lettemo de Trabai dendo del los ases abalecios de las conformes a la facela controlinador del Circum lettemo de Trabai dendo del los ases abalecios de las conformes a la facela controlinador del Circum lettemo de Trabai dendo del los ales ases a la controlinador del Circum lettemo de Trabai de la del los ases a la controlinador del Circum lettemo de Trabai de la del los ases a la controlinador del Circum lettemo del Trabai de la del los ases a la controlin

Fuente: Informes mensuales FUTIC.



CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 5

FECHA DE APROBACIÓN: 30/09/2024 RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



Total	0,00%	0,00%	
% Acumulado del Estado de Avance Obligaciones Específicas			0,00%

Fuente: Informes mensuales FUTIC.



CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 5





	ОВ	LIGACIONES FUTIC - F	RESOLUCIÓN 012	DE 2025
Ítem	Obligación	¿Cómo se verifica?	¿Se da cumplimiento al criterio requerido? Si No	Observaciones
d.	Presentar el Informe final ante el funcionario del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones competente para realizar el seguimiento a la ejecución de los recursos, a más tardar el último día hábil del mes de enero de la vigencia siguiente, en donde se consoliden los resultados y logros alcanzados del plan de inversión, en el formato que para tal efecto indique el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Este informe deberá ser presentado por el operador público regional, y contar con el visto bueno de su Revisor Fiscal y del Jefe de la Oficina de Control Interno, o quien haga sus veces. Así mismo, deberá ser informado en la Junta Administradora Regional y/o Junta Directiva del operador público regional y remitirse un certificado del secretario de la Junta sobre esta socialización. Este informe debe contener como mínimo los siguientes aspectos: [numerales 1 al 03].	No aplica para el presente seguimiento		No aplica para el presente seguimiento
e.	Presentar el Informe Final de Emisión ante el funcionario del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones competente para realizar el seguimiento a la ejecución de los recursos, a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la finalización del plazo de emisión de los programas, que contenga el certificado de emisión de los programas expedido por el Jefe de Programación o quien haga sus veces, que incluya la información establecida por el MinTIC. Este informe deberá contar con el visto bueno de la Revisoría Fiscal, del Jefe de la Oficina de Control Interno, o quien haga sus veces, de cada operad	No aplica para el presente seguimiento		No aplica para el presente seguimiento



CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 5

FECHA DE APROBACIÓN: 30/09/2024

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



7.1.5. Estado y manejo de los recursos de la cuenta bancaria

Se remite soporte del reintegro de los rendimientos financieros del segundo trimestre de la vigencia 2025 con estado "abonado de entidad de ACH" por valor de \$14.429.927, lo cual, una vez verificado contra los extractos bancarios de los meses de febrero y marzo corresponde al valor a reintegrar al fondo:



De igual manera en cuanto a los movimientos y saldos reportados en la cuenta, la información es consistente frente a los extractos y las conciliaciones bancarias del trimestre:

MES	CONSIGNACIÓN	PAGOS	GASTOS BANCARIO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	RETEFUENTE	SALDO
FEBRERO	2.314.530	2.314.530	0	0	0	0
MARZO	2.962.591.262	481.191.819	0	3.424.333.33	239.598	2.493.122.093.33
ABRIL	197.212	857.844.044	0	5.433.443.78	380.339	1.631.990.492.11
MAYO	1.998.058.631	1.014.058.558	0	3.968.757.89	277.814	2.619.681.509.00
JUNIO	0	1.014.592.708	0	6.113.846.30	427.968	1.610.774.679.30
JULIO						
AGOSTO						
SEPTIEMBRE						
OCTUBRE						
NOVIEMBRE						
DICIEMBRE						



CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 5

FECHA DE APROBACIÓN: 30/09/2024

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



8. OBSERVACIONES

 DESCRIPCION: Falta de entrega de información y soportes relacionados con: Diligenciamiento del formato de informe mensual respecto a los campos de información financiera y contable, ejecución de las obligaciones de Capital y acumulado del avance de las obligaciones del operador. 7.1.4. Documentación e información requerida por el Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos, dentro de los plazos determinados, los cuales se reiteran en los informes de seguimiento que adelanta la Oficina de Control Interno. CRITERIO DE AUDITORÍA: 		
Obligaciones FUTIC - Resolución 3556 de 2024 (Art. 21)	No	Planeación
DESCRIPCION: Reiteración de la debilidad de restauración de programas para visualización y verificación de las condiciones requeridas por el FUTIC. 7.1.3. CRITERIO DE AUDITORÍA: Programas verificados e información registrada por parte del área responsable, vía correo electrónico del 10 de julio de 2025. Total observaciones	Si	Técnica

Nota: Las observaciones relacionadas en el cuadro anterior no requiere la formulación de acciones de mejora, sin embargo, es importante que se adelanten acciones para mitigar su reiteración, lo anterior debido a que las situaciones descritas han sido manifestadas en reportes anteriores:

 $[{]f 1}$ Área o áreas responsables de adelantar la formulación de la(s) acción(es) que se consideren pertinentes.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.



CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 5

FECHA DE APROBACIÓN: 30/09/2024

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



9. CONCLUSIONES

- La verificación realizada por la Oficina de Control Interno permitió evidenciar que las cifras de recursos comprometidos, pagados, por comprometer y por ejecutar fueron consistentes entre las áreas de Contratación, Financiera y Planeación, y el reporte realizado al FUTIC.
- De los programas auditados, no pudo verificarse un programa, ya que, no se pudo reestablecer la copia legal, como fue informado por el área responsable.
- Se identificó un clip sin audio dentro de la muestra de programas verificados; sin embargo, con excepción del programa sin restauración, la totalidad de los vídeos verificados contaron con la cortinilla requerida por el Fondo Único de Tecnologías de Información y las Comunicaciones – FUTIC para la presente vigencia.
- Se reiteran las debilidades respecto a los faltantes de información en respuesta a lo requerido por parte de la Oficina de Control Interno para el seguimiento adelantado de manera trimestral.
- En relación con el estado y manejo de la cuenta bancaria, los saldos reportados y los movimientos financieros fueron consistentes con los extractos bancarios; así como la devolución realizada al Futic del reintegro de los rendimientos financieros del segundo trimestre.

10. RECOMENDACIONES

- Coordinar acciones con el área Técnica que conlleve a la implementación de estrategias y herramientas que garanticen la copia de los programas emitidos, con el fin de dar cumplimiento a los atributos de la información, respecto a la disponibilidad de esta.
- Se recomienda al área de Contratación revisar el cuadro de contratos suscritos durante el II trimestre reportado a la OCI, ya que, se relacionó el contrato 250 de 2025 como suscrito con recursos Futic, sin embargo, este contrato no está en el reporte del área de Planeación y al verificar su objeto en la plataforma SECOP II el objeto reportado es diferente a lo informado por el área.
- Revisar el formato de informe mensual con el fin de identificar y diligenciar los campos de diligenciamiento y reporte de información, mitigando la entrega de información incompleta al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - FUTIC.



CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 5

FECHA DE APROBACIÓN: 30/09/2024

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



• Tener en cuenta lo indicado en el artículo 151 del Decreto 403 de 2020 "Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno. Los servidores responsables de la información requerida por la unidad u oficina de control interno deberán facilitar el acceso y el suministro de información confiable y oportuna para el debido ejercicio de sus funciones, salvo las excepciones establecidas en la ley. Los requerimientos de información deberán hacerse con la debida anticipación a fin de garantizar la oportunidad y completitud de la misma."

_			,						,	
u	$\Delta \mathbf{I}$	/16	•	1/	21	nr	\sim	h	$\hat{}$	•
\mathbf{r}	ev	418	v	v	a		u	u	u	_
	_		_	,			_		_	-

Jefe Oficina de Control Interno

Preparo: Diana del Pilar Romero Varila, Contratista Oficina de Control Interno – Cto. 037-2025 Jizeth Hael González Ramírez, Contratista Oficina de Control Interno – Cto. 006-2025